

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 agosto 1913)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 1.º de la Real orden de 31 de diciembre de 1909 estableciendo condiciones para la importación de vides americanas en la Península, previene que las expediciones procedentes del extranjero deberán venir acompañadas del documento oficial firmado y sellado por el Profesor departamental de Agricultura correspondiente, en que se expresa que las plantas proceden de comarca donde no existe el *black-rot* y de viveros sometidos a inspección anual hecha por el mismo, etc., y habiéndose comunicado por Real orden del Ministerio de Estado fecha 11 del mes actual una Nota del Embajador de la República francesa, manifestando

que los Profesores departamentales de Agricultura no están allí facultados para expedir certificados de esta naturaleza, cuya función corresponde a los Inspectores del servicio fitopatológico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda ampliado lo prevenido en el artículo 1.º de la Real orden de 31 de diciembre de 1909 en el sentido de que tratándose de importaciones de vides americanas procedentes de Francia, el certificado que acompañe a las expediciones ha de ser autorizado con la firma y sello del Inspector del servicio fitopatológico correspondiente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1913.—Gasset.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 24 agosto 1913).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» la providencia de segundo grado.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descru biertos, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Mallén.

Rústica. — 2.º trimestre de 1913.

Antonio Arana, 4'05 pesetas.	Vermejo Córdova, 11'58	Mariano del Frago, 10'25
Clara Arigoyen, 2'16	Alejandro Cabrejas, 5'54	Pedro de Eso, 11'92
Dámaso Segura, 2'44	Ventura Cuadal, 4'60	Rafael de Sola, 3'88
Eusebio Adiego, 1'66	Antonio Cerdán, 2'67	Ambrosio Espeleta, 1'55
Joaquina Asín, 1'83	Domingo Cañudo, 4'93	Blas Espeleta, 3'33
La misma, 2'10	Celestino Cembrano, 6'04	Antonio Espeleta, 5'93
Joaquina Armingol, 2'88	Celestino Coscolluela, 2'37	Juana Elías, 2'43
Juan Agóiz, 1'83	Mamerto Cerdán, 2'71	Manuel Espeleta, 2'83
Joaquina Asín, 1'56	Dionisio Cembrano, 5'44	María Elías, 2'88
Manuel Alcarol, 1'89	Florentín Casanova, 2'55	María Espeleta, 1'76
Lamberto Aristizábal, 4'48	Francisco Córdova, 13'03	Prudencio Elías, 2'27
Camilo Alcalde, 2'49	Francisco Cabrejas, 9'75	Rafaela Espeleta, 2'22
Cosme Acera, 9'81	Francisco Coscolluela, 2'89	Tomás Espinosa, 45'78
Manuel Agóiz, 3'27	Juliana Roncal, 2'77	Timoteo Espeleta, 2'21
Herederos de Alcalde, 2'05	Gregorio Castranado, 7'26	Emilio Hernández, 5'54
Marcelino Aragón, 7'54	Hereds. de Carmen Cerdán, 3'49	Francisco Franco, 1'66
María Asín, 6'54	Herederos de Casajús, 1'99	Tomás Franco, 3'16
Nicolás Asín, 2'60	Manuel Coscolluela, 1'77	Pedro Gracia, 1'50
Pascual Alba, 2'11	Jacinto Cabrejas, 2'22	Antonio García, 1'85
Pascual Armingol, 2'27	Joaquín Cuadal, 16'29	Manuel Aróstegui (viuda), 2'66
Pedro Aznar, 2'10	Leonardo Cabrejas, 6'26	Cecilio González, 1'55
Ramona Alba, 2'44	Hereds. de Manuel Calavia, 1'78	Casiano Goicochea, 2'33
Teresa Asín, 3'10	Ignacio Cembrano, 2'55	Francisca Gotor, 2'85
Tomás Alcalde, 3'16	Florentín Calavia (viuda), 2	Gregoria Gómez, 2'55
Valero Aznar, 18'78	Margarita Casajús, 50'32	Viuda de Pedro Gotor, 2
Tomás Aznar, 1'66	Nicolás Cuartero, 1'66	Inocencio González, 1'66
Alejandro Baigorri, 45'44	Juana Cembrano, 1'60	Joaquín García, 1'83
Catalina Borao, 2'22	Pascual Cembrano, 4'82	Manuel Gómez, 1'89
Concepción Biela, 2'43	Paula Cerdán, 2'50	Mariano Gil, 1'89
Francisco Brocate, 19'90	Pablo Cerdán, 4'44	Francisco Gracia, 2'33
Francisco Beltrán, 1'96	Prudencio Cabrejas, 2'41	Pascual Lahera, 5'54
Teresa Buñuel, 4'88	Ramón Calavia, 5'98	Santiago Gotor, 74'16
Ildefonso Becas, 1'69	Ramón Cuadal, 1'94	Valentina Goicochea, 1'83
Joaquín Borao, 2'88	Roque Ramillete, 1'96	Vicente Guerrero, 1'78
Joaquín Biela, 2'39	Sebastiana Cerdán, 4'21	Mariano Baigorri (hereds), 41'73
Joaquín Berges, 2'44	Serrano Cabrejas, 1'99	Vicente Heredia, 1'77
José Belío, 3'77	Sebastiana Cerdán, 1'35	Nicolás Sola, 2'33
José Biela, 1'58	Gregorio Cabrejas, 1'61	Antonio Soler (herederos), 2'11
Manuel Baigorri (viuda), 31'70	Teresa Cerdán, 2'44	Ignacio Lerín (id.), 2'99
Manuel Biela, 2'50	Vda. de Antonio Cuartero, 1'88	Lucas Bona (id.), 2'55
Manuel Borao, 1'67	Vda. de Manuel Coscolluela, 3'77	Santiago Sanz (id.), 1'78
El mismo, 1'83	Camilo Cerdán, 2'22	Tomás Asín (id.), 1'89
El mismo, 1'60	Diego Cerdán, 2'22	Josefa Heredia, 42'23
Melchor Borao, 2'16	Cirilo de Sola, 1'55	Manuel Heredia, 1'67
Petronila Bicas, 2'15	Casimiro del Busto, 2'83	Matías Heredia, 2'32
Lamberto Becas, 1'54	Basilio del Busto, 3'16	Nazario Heredia, 2'89
Roque Biela, 3'35	Juana de Sola, 1'55	Esteban Heredia, 2'05
Teodoro Bause, 3'55	Justo de Gracia, 2'49	Miguel Heredia, 5'38
Valero Becas, 1'89	José de Navo, 37'41	Atanasio Ibáñez, 2'44
Ventura Biela, 2	Celestino Navas, 36'69	Ambrosio Ibáñez, 2'88
Joaquín Bermejo, 7'48	Manuel Sola, 2'88	Antonio Ibáñez, 4'21
	Mateo de Sesna, 3'27	El mismo, 2'44
	Manuel del Busto, 2	Catalina Ibáñez, 10'08
	Manuela del Busto, 3'49	Cirilo Ibáñez, 2'89

- Domingo Ibáñez, 1'61
 Joaquín Yoldi, 2'55
 José Yoldi (herederos), 11'64
 José Ibáñez, 4'05
 Juan Ibáñez, 14'89
 Manuel Ibáñez, 2'27
 Manuel Izquierdo, 4'11
 Roque Sebastián, 17'40
 Gregorio Jimeno, 5'43
 Magos Martínez, 2'72
 Silvestre Hernández, 1'66
 Marcos de Alejo, 4'62
 Andrés Lozano, 2'44
 Leoncio Lázaro (viuda), 27'49
 Dionisio López, 3'55
 Eufasio Lasala, 3'21
 Evaristo Litago, 6'04
 Eusebio Larralde, 1'66
 Juan Lamata, 3'55
 Florentín Longás, 1'66
 Antonio Lobera, 2'22
 Isidoro Salaguín, 3'55
 Juan Laguna, 1'55
 Francisco León, 1'60
 Juan Lapuente, 3'71
 Manuel Lamana, 34'39
 Mariano Lapuente, 5'15
 Mariano López, 1'94
 Vicente López, 1'97
 Mariano López, 2'05
 Miguel López, 2'55
 Sebastián Lerín, 2'11
 Silverio Longás, 4'10
 Teodoro Litago, 11'80
 Teresa Lamata, 2'24
 Tomasa Langrado, 2'44
 Eugenio Marco, 2'55
 Julián Mareca, 193'52
 Sara Martín, 2'44
 Lorenza Miranda, 2'44
 Luisa Marquí, 1'67
 Miguel Marco, 5'87
 Mariano Murillo, 1'78
 Mariano Marcos, 1'66
 Modestino Miñes, 2'33
 Pedro Mayayo, 10'64
 Pedro Marco, 5'10
 Román Martínez, 1'78
 Silverio Martínez, 6'32
 Juana Navarro, 2'49
 Pablo Navarro, 2'05
 Tomás Navarro, 2'39
 Sabino Navas, 134'11
 Ramón Navas, 9'03
 Isabel Navas, 12'64
 Antonio Ordóñez, 4'71
 Javier Ortería, 2'03
 Manuel Ortiz, 1'77
 Miguel Ortubia, 3'88
 Pedro Ortubia, 2'22
 Pedro Ortubia, 1'88
 Pilar Ortubia, 1'66
 Ramón Ortubia, 2'21
 Blas Palacios, 2'44
 Gregorio Pellicer, 5'76
 Hipólito Pardos, 1'61
 Hilario Pérez, 2'33
 Felisa Miranda, 7'54
 Nicasio Pérez, 3'99
 Jacoba Polo, 1'55
 Joaquín Pardo, 2'44
 Julián Pellicer, 3'83
 Manuel Pellicer, 1'55
 Manuel Pardo, 2'44
 Mariano Pardo, 3'49
 El mismo, 2'83
 Pedro Pardo, 8'59
 Pedro Polo, 2
 Marcos Pardo, 2'22
 Antonio Ruiz, 3'82
 Antonio Roncal, 2'27
 Francisco Roncal, 1'77
 Joaquín Ruiz, 34'14
 Petra Roncal, 8'31
 Juan Ramón, 2'21
 Manuel Ramillete, 1'68
 Manuel Ramillete, 2'43
 Manuel Relancio, 10'42
 Manuel Ruiz, 5'21
 Manuel Ruiz, 1'66
 Manuel Ruiz, 2'11
 Valentina Rivero, 4'11
 Manuel Ruiz, 2'10
 Mariano Ramillete, 2'33
 Mariano Ramillete, 3'88
 Modestino Roncal, 2'05
 Pascual Relancio, 3'85
 Pedro Roncal, 2'05
 Pascual Roncal, 3'88
 Romualdo Ramón, 2'10
 Ramón Sebastián, 5'60
 Severino Ramillete, 2'22
 Tomás Ruiz, 1'72
 Agustín Pola, 3'99
 Antonio Sesma, 6'37
 Antonio Sesma, 2'41
 Cándido Segura, 4'04
 Eusebio Sesma, 2'33
 Francisco Sesma, 2'05
 Isidoro, Sanz, 3'10
 Juan Sesma, 2'66
 Juana Sánchez, 2'89
 Julián Sanz, 7'82
 Angel Sesma, 2'49
 Manuel Sesma, 1'66
 Manuel Sánchez, 2'55
 María Segura, 2'44
 Manuel Sanz, 1'67
 Pascual Sánchez, 2'44
 Pascual Saín, 15'63
 Pascual Sánchez, 3'83
 Pablo Sola, 1'89
 Sebastián Serrano, 1'78
 Sebastián Sesma, 1'89
 Severo Sesma, 2'10
 Tomás Sesma, 7'70
 Josefa Terraz, 2'77
 Santiago Torres, 2'66
 Diego Vicente, 2'55
 Francisco Vicente, 2'60
 Joaquín Velázquez, 1'77
 María Vicente, 1'66
 Viuda de Matías Vicente, 1'89
 Pedro Vela, 4'16
 Simón Vicente, 4'43
 Mariano Velázquez (viuda), 2'27
 Sebastián Espeleta, 12'80
 Máximo Adiego, 3'10
 Nazario Asín, 2'11
 Guillermo Bermejo, 2'49
 José Blasco, 9'31
 Robustiano Reo, 34'14
 María Bermejo, 1'83
 José Belligo, 1'66
 Joaquín Belío, 1'69
 Herederos de Pedro Enero, 1'99
 Severino Bellido, 2'55
 Vicente Belío, 3'33
 Casimiro Cuartero, 1'83
 Carmelo Cruz, 18'34
 Mariano Costán, 2'66
 Enrique Cuartero, 5'89
 Francisco Cavabantes, 2'89
 José Cuartero, 2'89
 Nicolás Carranza, 1'61
 Diputación Provincial, 2'66
 Jacoba Espinosa, 56'75
 Aniceto Franco, 4'93
 Martín Fraca, 2'55
 Rosa Herrero (herederos), 2'88
 Herederos de Luis Lobera, 1'88
 José Huerta, 1'55
 Julián Iturralde, 2'22
 Manuel Yoldi, 1'88
 Juana Jiménez, 2'55
 Manuel Jiménez, 2'66
 Cándido Lardús, 52'93
 Inocencio Lete, 1'66
 José Lahuerta, 2'25
 Manuel Lozano, 2'66
 Vicente Lorente (herederos), 2'68
 Felipe Moreno, 3'99
 Magdalena Mayayo, 1'61
 Mariano Melero, 3'93
 Simón Melero, 2'49
 Martínez Mendoza C., 2
 Pedro Murillo, 2'61
 Blas Navarro, 2'72
 Domingo Navarro, 2'22
 José Monforte, 2'53
 Margarita Navarro, 1'89
 María Nogués, 2'16
 Manuel Orduña, 2'33
 Valentín Orduña, 2'23
 Constantino Pascual, 2'61
 Joaquín Pérez, 2'99
 María Pardo, 4'21
 Simón Perul, 2
 Eduardo Portabella, 2'88
 Miguel Zueco, 2'11
 Joaquín Ruiz, 2'88
 Juan Ramón, 2'33
 Antonio Salverín, 1'97
 Bautista Simón, 9'75
 Joaquín Sangüesa, 2'33
 Joaquín Simón, 1'94
 Solodía Cortés, 1'56
 Macario Torres, 2'99

- Pascual Torres, 5'97
 Rosalío Asín, 3'66
 Nicasio de Fréscano, 1'66
 Agustín Arastegui, 2'66
 Gregorio Miegál, 2'66
 Aniceto Arcana, 2'66
 Gregorio Arnundo, 0'66
 Felipe Blas, 2'22
 Isidro Rella, 1'55
 Alejandro Castellot, 1'77
 Juana Castillo, 0'65
 Narciso Celiméndiz, 0'66
 Fernando Espeleta, 2
 Eustaquio Escolástico, 1'55
 Antonio Franco, 0'44
 Clemente Hernández, 1'56
 Diego Mayayo (herederos), 0'88
 Manuel Hernández, 1'33
 Manuel Hernández, 0'88
 José Ibáñez, 1'33
 Jacinto Yoldi, 0'44
 Bienvenido Lostalé, 1'79
 Gregorio Los Arcos, 2'22
 Darío Lahuer, 2'66
 Mariano Lago, 2'44
 Francisco López, 2'66
 Antonio Mayayo, 2'22
 Bernardo Mayayo, 1'11
 Julio Marqués, 1'77
 Mariano Mayayo, 1'83
 Manuel Melero, 2'44
 Manuel Martín, 1'11
 Pablo Marco, 1'11
 Martín Larralde, 0'66
 Pedro Mayayo, 1'77
 Ciriaco Navarro, 2
 Tomás Nogués, 0'66
 Lleno Ortigosa, 2'88
 Carmen Paraíso, 2'22
 Esteban Perul, 0'66
 Matías Pascual, 1'78
 Joaquín Pérez, 0'66
 Juan Ruiz, 0'88
 Macario Ruiz, 0'88
 Paulino Rodríguez, 2'66
 Auspicio Yoldi, 1'35
 Teresa Ruiz, 0'88
 Félix Peña, 2'66
 José Segura, 2'88
 Simón Sánchez, 2'44
 Pabla Tejero, 0'66
 Apolonio Aronqui, 0'25
 José Vizano, 1'55
 Castellano y Villarroya, 0'66
 Pedro Alonso, 2'22
 Antonio Asín, 0'26
 Ciriaco Alvarez, 2'88
 Francisco Alcalde, 0'88
 Francisco Aznar, 2'82
 Pablo Armingol (herederos), 2
 Joaquín Asín, 0'88
 José Aristizábal, 2'66
 Ramón Arpas, 2
 Joaquín Armingol, 0'66
 Luciano Asín, 0'66
 Mariano Asín, 1'55
 Angel Aristizábal, 0'22
 María Allué, 2'22
 Mariano Egir, 1'12
 Pedro Alcalde, 0'88
 Paula Armingal, 2'44
 Raimundo Asín, 0'66
 Román Arpal, 1'11
 Ramón Ariz, 1'12
 Tomás Aranda, 2'64
 Ana Aznar, 2'66
 Manuel Arenas, 2'88
 Domingo Badía, 2'66
 Catalina Borao, 2'66
 Cayetana Buriel, 1'56
 Faustino Borao, 0'88
 Francisco Beltrán, 0'44
 Eulalia y Margarita Benigno, 2'88
 Jorge Baurre, 1'77
 Juan Baigorri, 2'88
 Juan Buñuel, 2'43
 Pascual Berges, 1'11
 Manuel Borao, 0'88
 María Baisme, 2
 María Brocate, 2
 María Borao, 2'44
 José Ricarte, 0'22
 María Borao, 2'88
 Miguel Burriel, 2'22
 Rita Bernal, 0'46
 Mariano Borao, 2'22
 José Calavia, 1'72
 Andresa Calavia, 0'22
 Julián Cerdán, 1'55
 Félix Cuadal, 2
 Agustín Calavia, 1'33
 Crescencio Caudevilla, 2'43
 Nicolás Calavia, 1'55
 Cosme Casanova, 2'43
 Eustaquio Calavia, 1'12
 Fermín Cascán, 0'44
 Fermín Calavia, 1'77
 Francisco Contes, 1'33
 Francisco Caudevilla, 1'55
 Francisco Cabrejas, 0'88
 Francisco Cerdán, 2
 Ignacio Conter, 0'66
 Teodoro Cabrejas, 2
 Eugenia Caudevilla, 1'55
 José Calavia, 0'66
 Manuel Cabrejas, 1'11
 Manuel Cabrejas, 0'66
 Manuel Coscolluelas, 1'55
 Manuel Coscolluelas, 1'77
 Pablo Cabrejas, 0'44
 Pascual Calavia, 2'88
 Pascual Calavia, 2
 Pascual Cerdán, 1'77
 Ponciano Camaso, 0'22
 Rufino Calavia, 2'44
 Mariano Casajús, 1'35
 Tomás Calavia, 2'88
 Teresa Cabrejas, 2
 José Cerdán, 2'88
 Antonio Duarte, 1'77
 Francisco del Frago, 0'66
 Herederos de Sola, 2'66
 Joaquín Duarte, 0'88
 Miguel de Gracia, 0'44
 Marcos Dué, 1'33
 Ramón Duartes, 2'88
 Sebastián Duarte, 1'33
 Pedro Duarte, 1'11
 Teodoro de Benito, 2'66
 Valentín del Busto, 1'11
 Miguel Espeleta, 0'22
 Pedro Espeleta, 2'66
 Justo Fréscano, 2'88
 Alejandro García, 0'88
 Antonio Gotor, 2'66
 Concepción García, 0'22
 Francisco González, 2'22
 José González, 2'22
 Joaquina Gascón, 1'11
 Mariano Gómez, 2
 Valentín Gómez, 0'44
 María Gómez, 2'22
 Mariano Gómez, 2'44
 Tomás Jimeno, 2'44
 Pascual Jimeno, 0'44
 Ramón Giménez, 2'44
 Sebastián Gómez, 2
 Marcos Castranao (hereds), 20'2
 Antonio Martínez (id.), 2
 Blasa Lerín (id.), 1'11
 Bernardo Tejero (id.), 2'69
 Juan Antonio Lázaro (id.), 1'11
 Luisa Heredia (id.), 2
 Nicasio Heredia, 1'77
 Manuel Chagoyen, 2'66
 Mariano Charles, 1'55
 Santos Chagoyen, 2'66
 Andrés Ibáñez, 1'55
 Antonio Ibáñez, 0'88
 Dolores Ibáñez, 2'88
 Elías Ibáñez, 1'33
 Joaquín Ibáñez, 0'88
 El mismo, 2'88
 Sebastián Ibáñez, 0'66
 Mariano Ibáñez, 0'66
 Pedro Ibáñez, 2'66
 Ramón Ibáñez, 2'11
 Antonio Ibáñez, 1'71
 Crescencio Jiménez, 2
 Alejandro Catagena, 0'22
 Isidro Catagena, 1'55
 Pascual Lozano, 1'11
 David y Martín Lasala, 2'88
 Francisco Lalaguna, 1'33
 Justo Lerín, 1'55
 Manuel Lerín, 0'44
 Mariano Laga, 2'66
 Manuel Lerín, 0'88
 Manuel Lozano, 0'22
 Manuel Lalaguna, 2
 Pedro Lalaguna, 2'88
 Prudencio Lago, 0'88
 Simón Lerín, 2'66
 Teodoro Lerín, 1'33
 Sebastiana Lapuerta, 1'35
 Francisco Lerín, 2'28
 Juan Magallón, 1'11
 Francisco Modrego, 0'66

Francisco Marco, 1'33
 Gregorio Marco, 2'22
 Joaquín Martínez, 1'55
 Juan Millán, 0'66
 Juan Manero, 2
 Manuel Martín, 1'33
 Francisco Martínez, 2'88
 Vicente Miguel, 2'66
 Antonio Ortiz, 2'44
 Joaquín Ortubia, 2'44
 Gregorio Orduña, 2'44
 Susana Orzo, 1'77
 Manuel Ortubia, 1'33
 Tomás Ortiz, 0'44
 Catalina Pradús, 1'77
 Esteban Pérez, 2'66
 Severo Pradas, 1'33
 Joaquín Pérez, 0'66
 El mismo, 2'22
 Patricio Pérez, 1'55
 Pedro Pérez, 1'78
 Angel Pardos, 0'88
 Inocencio Pardos, 2'88
 Rafaela Pardos, 2'48
 Hereds. de Pedro Calvillo, 2'66
 Andresa Ramillete, 0'66
 Isidro Ramón, 2'66
 Eugenio Roncal, 0'88
 El mismo, 0'88
 Estefanía Roncal, 0'66
 Francisco Roncal, 0'22
 León Robles, 1'11
 Joaquín Ruiz, 2
 Mariano Ruiz, 1'77
 Manuel Ruiz, 1'33
 Mariano Ros, 0'88
 El mismo, 2'66
 Melchór Roncal, 2'44
 Antonio Genzor, 0'66
 Benito Segura, 2'48
 Braulio Segura, 1'73
 Cirilo Serrano, 1'33
 Orencio Segura, 0'44
 Ignacio Serrano, 2'89
 Jacinto Sánchez, 0'88
 Justo Segura, 0'44
 Mariano Segura, 0'22
 Manuel Gómez, 1'55
 Manuela Sanjuán, 0'44
 Manuel Sanz, 2'44
 Manuel Segura, 1'78
 Modesto Serrano, 2
 Pascual Segura, 0'44
 Petra Gómez, 1'33
 José Sanz, 1'55
 Santiago Gómez, 2'66
 Victoriano Sanz, 2
 Mariano Torres, 2'44
 Dionisio Vicente, 0'22
 Manuel Vicente, 2'66
 Manuel Valenzuela, 0'44
 Manuel Espeleta, 0'65
 Mallén, 22 de julio de 1913. —
 El Recaudador, Melchor Zaro.

Urbana. — 2.º trimestre de 1913.

Antonio Asín, 5'70 pesetas.
 Ciriaco Álvarez, 2'11
 Damián Aznar, 3'32
 Francisca Aznar, 2'14
 Pablo Armingol, 2'14
 Joaquina Asín, 1'64
 Juan Agóiz, 2'89
 Manuel Armingol, 2'85
 Mariano Agóiz, 1'89
 Mariano Asín, 1'89
 Mariano Asín, 12'66
 Paula Alba, 2'54
 Pedro Aznar, 2'54
 Ramona Alba, 2'15
 Raimundo Aranda, 2'85
 Tomás Asín, 1'90
 Tomás Aznar, 2'15
 Bartolomé Arbiol, 1'90
 Alejandro Baigorri, 1'71
 Catalina Borao, 2'15
 Concepción Biela, 1'64
 Francisco Biela, 4'43
 Teresa Buñuel, 2'28
 Javier Buñuel, 2'87
 Joaquín Biela, 1'90
 Joaquina Becas, 5'25
 Manuel Baigorri, 3'92
 Manuel Borao, 2'84
 Manuel Borao, 1'90
 Manuel Borao, 2'41
 María Biela, 2'41
 Mariano Burgalet, 2'41
 Roque Biela, 2'84
 Rita Bericat, 2'41
 Agustín Cuartero, 3'17
 Antonio Cabrejas, 4'83
 Bienvenido Cabrejas, 4'21
 Benita Cabrejas, 2'34
 Buenaventura Cuadal, 5'31
 Crescencio Caudevilla, 2'16
 Norberto Cerdán, 3'48
 Celestino Cembrano, 5'82
 Francisco Cabrejas, 3'70
 Dionisio Cembrano, 3'17
 Fermín Calavia, 1'90
 Francisco Coscolluela, 1'58
 Francisco Cerdán, 1'77
 Gregorio Cerdán, 6'90
 Florentín Calavia, 2'30
 Jerónimo Cesáreo, 1'90
 Gregorio Casajús (hereds.), 1'90
 Ignacio Conter, 1'94
 Joaquín Cuadal, 5'94
 José Calavia, 1'90
 Leonardo Cabrejas, 7'14
 Manuel Cabrejas, 1'90
 Manuel Casajús, 1'90
 Teresa Cabrejas, 2'41
 María Casajús, 3'15
 Margarita Casajús, 7'59
 Mariano Coscolluela, 2'90
 Miguel Casanova, 9'53
 Pablo Cabrejas, 4'32
 Pablo Calavia, 3'80
 Pablo Castranado, 2'54
 Pedro Casajús, 2'41
 Ponciano Camaro, 1'64
 Prudencio Cabrejas, 3'55
 Ramón Calavia, 3'80
 Roque Cerdán, 2'15
 Rufina Calavia, 1'90
 Sebastiana Cerdán, 4'67
 Susana Cabrejas, 2'41
 Tomás Calavira, 1'90
 Nicolás Cuartero, 2'36
 Viuda de O. Cuartero, 2'27
 Antonio Duarte, 3'35
 Francisco del Frago, 1'52
 Vicario de Sola, 1'89
 Juan de Sola, 5'06
 Santos de Gracia, 2'15
 Manuel Duarte, 2'65
 Mateo de Yoldi, 3'34
 Manuel del Busto, 1'90
 Manuela del Busto, 3'59
 Mario del Busto, 3'25
 Miguel de Gracia, 2'76
 Marcos Dur, 1'90
 Pedro Deso, 26'77
 Rafael de Sola, 2'57
 Sebastián Duarte, 2'40
 Teodoro del Busto, 2'41
 Valentín Busto, 2'37
 Antonio Espeleta, 2'40
 Jerónimo del Arco, 2'90
 Blas Espeleta, 7'39
 Catalina Espeleta, 1'90
 Joaquín Espeleta, 3'35
 Isidoro Elías, 2'90
 Luis Espeleta, 2'15
 Manuel Espeleta, 6'33
 María Espeleta, 4'04
 Prudencio Elías, 1'90
 Timoteo Espeleta, 2'52
 Miguel Espeleta, 1'90
 Joaquín Fraca, 2'54
 Justo Frescaní, 1'89
 María Frescaní, 2'90
 Mariano Fraca, 2'84
 Claudio González, 2'15
 Francisco Gotor, 1'99
 Francisca Guisombar, 1'89
 María González, 2'90
 María Gabás, 1'89
 Joaquina García, 1'90
 Matías Gil, 1'90
 Joaquín Gómez, 2'89
 María Gómez, 3'10
 María Gascón, 2'21
 Pascual Goicochea, 1'51
 Pascual Goicochea, 1'90
 Ramón Guerrero, 1'90
 Sebastián Gómez, 2'15
 Valentín Goicochea, 1'64
 Valentín Gómez, 2'15
 Visitación González, 2'66
 Francisco Heredio, 2'41
 Francisco López (hereds.), 2'90
 Antonio Yoldi (íd.), 1'90
 Blasa Martínez, (íd.), 1'90

- Bernardo Lerin (id.), 1'90
 I. Asín (id.), 2'53
 Isidoro Sesma (id.), 2'90
 Francisco Laguna (id.), 1'90
 Pascuala Pellicer (id.), 2'44
 Francisco Santos (id.), 4'37
 Casimiro Heredia, 2'54
 Matías Heredia, 1'90
 Nicanor Heredia, 1'64
 Esteban Heredia, 3'55
 Manuel Changones, 2'92
 Marcos Charles, 2'34
 Andrés Ibáñez, 3'80
 Antonio Ibáñez, 1'90
 Cecilio Ibáñez, 2'59
 Catalina Ibáñez, 13'93
 Domingo Ibáñez, 1'90
 Isabel Ibáñez, 1'58
 Jacinto Ibáñez, 1'51
 José Ibáñez, 2'85
 Juan Ibáñez, 5'57
 Manuel Ibáñez, 2'34
 Manuel Jiménez, 1'90
 Alejandro Lalaguna, 2'90
 Dionisio López, 1'90
 Eusebio Lastrago, 5'64
 Evaristo Larralde, 7'59
 Francisco Lalaguna, 2'69
 Sebastián Lapuente, 2'47
 Francisco Lalaguna, 2'21
 Isidro Lalaguna, 1'90
 Isidro Lalaguna, 1'90
 Juan Lalaguna, 1'64
 Joaquín Lalaguna, 2'61
 Juan Lasí, 3'29
 Leoncio Láro, 7'57
 Manuel Lerín, 2'41
 Miguel Longás, 1'77
 Pedro Lalaguna, 1'64
 Ponciano Lago, 2'59
 Ramona López, 4'81
 Silverio Longás, 5'25
 Tomasa Langlado, 1'89
 Vicente López, 1'89
 Gregorio Martínez, 4'30
 Juan Millán, 1'64
 Juan Manero, 1'90
 Julián Mareca, 23'73
 Lázaro Martín, 2'47
 Lorenzo Miranda, 5
 Luisa Murquiz, 1'77
 Luisa Martínez, 2'84
 Ramón Martín, 1'96
 Silverio Martínez, 3'29
 Raimundo Martín, 2'53
 Domingo Navarro, 1'90
 Juana Navarro, 2'59
 Tomasa Navarro, 1'64
 Sabino Navarro, 17'97
 Ramón Navas, 52'21
 Isabel Navas, 8'29
 Gregorio Ordóñez, 1'64
 Juana Orza, 3'35
 Isabel Ortubia, 2'84
 Manuel Ortiz, 2'42
 Pedro Ortuvia, 2'59
 Pedro Ortubia, 3'67
 Anastasio Palacio, 5'94
 Francisco Pablo, 5'97
 Hipólita Pardo, 1'96
 Francisco Pérez, 1'51
 Joaquín Pérez, 1'90
 Joaquín Paños, 2'78
 Julián Prados, 2'90
 Julián Pantaleón, 7'34
 Mariano Pardo, 2'84
 Patricio Pérez, 1'96
 Pablo Polo, 2'15
 Desiderio Pérez, 2'84
 Nicasio Pérez, 7'08
 Abdón Ramillete, 2'41
 Cipriano Ruiz, 2'66
 Estefanía Roncal, 2'53
 Francisco Roncal, 2'84
 Juan Robles, 1'90
 Joaquín Ruiz, 6'77
 Manuel Ramón, 2'15
 Manuel Ruiz, 1'90
 Manuel Ruiz, 9'37
 Manuel Ruiz, 4'77
 Manuela Robles, 1'77
 Miguel Raimundo, 1'90
 María Romanos, 2'54
 Romualdo Ramón, 2'15
 Antonio Segura, 1'96
 Benito Segura, 2'59
 Benio Serrano, 2'84
 Cándido Segura, 2'47
 Francisco Sesma, 2'84
 José Sanz, 3'19
 Juan Sesma, 2'15
 Julián Sanz, 2'78
 Angel Sesma, 3'35
 Manuela Sanz, 3'04
 Mamerto Segura, 1'40
 Pascual-Sancho, 2'84
 Pascual Sanz, 12'79
 Petra Segura, 1'40
 Pilar Sesma, 3'80
 Román Sesma, 1'64
 Severo Sesma, 2'15
 Tomás Sanz, 2'40
 Sebastián Torres, 1'77
 Diego Vicente, 2'59
 Juan Vicente, 2'29
 Dionisio Vicente y otros, 1'90
 Justa Valenzuela, 2'84
 María Vicente, 1'15
 María Vicente, 2'84
 Vicente Vela, 3'61
 Pedro Biela, 4'74
 Simón Vicente, 2'84
 Timoteo Biela, 3'80
 Vicente Vicente, 4'49
 Joaquín Arpas, 1'58
 Joaquín Belío, 4'05
 Robustiano Bea, 9'17
 Ramón Pérez, 6'96
 José Urralde, 1'90
 Julián Ibáñez, 4'44
 Cándido Lardiés, 4
 Manuel Lozano, 9'49
 Juliana Múgica, 2'54
 Carlos Navas, 16'96
 Elena Ortigosa, 1'90
 Manuel Ordóñez, 1'70
 Valentina Ordóñez, 1'70
 Rafael Oliver, 7'97
 Francisco Palomar, 1'90
 María Pardo, 3'99
 Sebastián Pérez, 8'82
 Concepción Ráiz, 1'90
 Macario Robles, 1'91
 Apolonia Urangio, 2'16
 Rosalía Usón, 1'51
 Marqués Villarquín, 2'75
 Castellano y Villarroya, 1'89
 Marcelino Villar, 20'25
 Faustino Borrao, 1'28
 Gregorio Buñuel, 2'52
 María Brocate, 2'53
 Félix Cuadal, 2'02
 Ramón Cuadal, 2'02
 Teresa Cabrejas, 2'72
 Agustín Espeleta, 1'26
 Ambrosio Espeleta, 12'6
 Francisco Elías, 2'78
 Mariano González, 1'52
 Mariano Gil, 2'02
 Ambrosio Ibáñez, 2'79
 Juan Antonio, Lozano, 0'79
 Antonio Ibáñez, 2'02
 Joaquina Yoldi, 1'77
 Teresa López, 2'79
 Tomás López, 2'79
 Florencio Marcos, 2'02
 Pedro Mayayo, 2'27
 Hilario Pérez, 2'02
 Eugenio Roncal, 2'52
 Joaquín Ruiz, 2'78
 Mariano Torres, 2'02
 Martina Urzanquín, 2'52
 Manuel Lahuerta, 2'02
 José Vicente, 2'79
 Joaquina Pérez, 1'01

En Mallén, a 22 de julio de
 1913.—El Recaudador, Melchor
 Zaro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose consignado por error material en el anuncio que apareció en el BOLETÍN del día 21 del actual para la adquisición de dos calderas con destino a la nave de cerdos del Mata-dero, que el tipo en baja era el de 950 pesetas, se hace constar que la cantidad en baja que ha de abonarse por dichas calderas será la de 550 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 28 de agosto de 1913. — Octavio García Burriel.

SECCION SEXTA

Agón.

El presupuesto municipal, formado por este Ayuntamiento y Junta de asociados para el año 1914, se encuentra de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Agón, 28 de agosto de 1913. — El Alcalde, Miguel Colás.

El Burgo de Ebro.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1914 estará expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro, 28 de agosto de 1913. — El Alcalde, Antonino Aznar.

La Almolda.

El presupuesto municipal ordinario, formado en esta villa para el año 1914, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

La Almolda, 28 de agosto de 1913. — El Alcalde ejerciente, Santiago Escuer.

La Puebla de Alfindén.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1914, estará de manifiesto por término de quince días en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén, 29 de agosto de 1913. — El Alcalde, Domingo Labarta.

Letux.

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914 se halla expuesto al público, por espacio de quince días, contados desde la fecha del presente.

Letux, 26 de agosto de 1913. — El Alcalde, Atanasio Gascón.

Malón.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años de 1911 y 1912, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría, a los efectos legales.

Malón, 27 de agosto de 1913. — El Alcalde, Gregorio Angós.

Mesones.

Desde el 30 de septiembre quedará vacante la plaza de Médico de esta villa y su anejo Nigüella (distante por carretera sobre un kilómetro), por traslado del que la desempeñaba.

La dotación entre titular e iguales de los vecinos pudientes de ambos pueblos consiste en 2.850 pesetas próximamente.

Para detalles y solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 25 de septiembre.

Mesones, 26 de agosto de 1913. — El Alcalde, Cirilo Andrés.

Monterde.

El proyecto del presupuesto ordinario para este Municipio, formado para el año 1914, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Monterde, 27 de agosto de 1913. — El Alcalde, Francisco Pardos.

Sierra de Luna.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año 1914, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Sierra de Luna, 27 de agosto de 1913. — El Alcalde, Mariano Aranda.

Valtorres.

Tarifa de los arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento se propone utilizar para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1914.

Artículos.	Unidades.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Annual. Pesetas.
Paja.....	100	2	0.20	3.505	701
Leña.....	100	2	0.20	2.925	585
TOTAL					1.286

Valtorres, 29 de agosto de 1913. — El Alcalde, Emilio Bernal.

Durante quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1914.

Valtorres, 29 de agosto de 1913. — El Alcalde, Emilio Bernal.

Valmadrid.

Se halla vacante en esta localidad la plaza de Practicante en Cirugía menor. Los solicitantes, que tendrán el título correspondiente, podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valmadrid, 28 de agosto de 1913.—El Alcalde, Julián Viñas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Vicente Font Garcoés, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción de este partido por estar en uso de licencia el propietario;

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que se señalan al final, propias del vecino de Almochoel Isidro Clavero Lahona, robadas en la noche del ocho al nueve del actual de la cuadra de la casa que aquél habita en el referido pueblo; y caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Belchite, a veintiocho de agosto de mil novecientos trece. — Vicente Font. — El Secretario, Licenciado José Ortiz.

Señas de las caballerías.

Un mulo, de pelo negro, de siete palmos de alzada, de trece años de edad, herrado de las cuatro patas, con cabezada mala.

Otro mulo, de pejo rojo, de poco más de siete palmos de alzada, de nueve años de edad, herrado de una mano y una pata, con cabezada mala.

Otro mulo, treinteno, de siete palmos de alzada, pelo castaño oscuro, herrado de las patas, cola larga sin cortar, y sin castrar, con cabezada mala.

PARTE NO OFICIAL

La Vilueña.

El día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos existentes en las fincas pertenecientes a los individuos de la Sociedad de Labradores de este término municipal, cuyo disfrute dará principio el día señalado para la subasta y terminará el día 31 de agosto de 1914, bajo el tipo

en alza de seiscientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto y en poder del Presidente de dicha Sociedad, D. Ildefonso Bernal, para conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles.

La Vilueña, 28 de agosto de 1913.—El Presidente, Ildefonso Bernal.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Pesetas

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de diciembre de 1911 (un tomo rústica)...	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo)...	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales.....	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica).....	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica).....	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican a la industria de hospedaje (un tomo)...	0'25
Reglamento de Sanidad exterior.....	1'00
Legislación sobre Compañías de Seguros, comprendiendo en un tomo la Ley referente a las mismas, Reglamento para su aplicación, Ley creando el Instituto Nacional de Previsión, Estatutos provisionales del mismo, Reglamento de entidades similares y Real orden sobre libramiento de certificaciones parroquiales reclamadas por el Instituto.....	1'00

Si se desean certificadas, 25 céntimos más sobre los precios marcados

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y don José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO